



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., _21 de junio de 2023

Ejecutivo No. 2023 – 00089

Acorde con lo preceptuado en el canon 301 del C.G del P., se **TIENE** notificada por conducta concluyente a la demandada TACTICAL CORP S.A.S.

Por secretaría, **CONTABILÍCESE** el término con el que esta cuenta para ejercer el derecho de defensa y contradicción, en la medida en que de los escritos allegados no se evidencia que haya renunciado a este.

Se **RECONOCE** personaría adjetiva a la togada ANGIE JULIANA OREJANERA PACHECO, en la forma y los términos del poder arriado.

En lo demás, las partes **ESTENSE** a lo resuelto en auto de esta misma data.

NOTIFÍQUESE (2),

LUIS GUILLERMO NARVAÉZ SOLANO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 47 del 22 de junio de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Liliana Torres Botero', is centered on a light gray rectangular background.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria